



EXTRACTO del Acuerdo de 25 de enero de 2018, del Consejero Delegado, por el que se realiza la convocatoria de las ayudas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación agrupada en la Feria Nacional Expofranquicia Madrid, Feria Internacional Summer Fancy Food Show y Feria Internacional Sial París, para el ejercicio 2018.
(2018AC0002)

BDNS(Identif.):383877

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente DOE.

Primero. Convocatoria y objeto.

El presente Acuerdo tiene por objeto realizar la convocatoria de las ayudas en especie para la realización de las siguientes acciones de promoción de carácter internacional.

— FERIA NACIONAL EXPOFRANQUICIA MADRID 2018.

CÓDIGO DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN: FI18EXPOF.

Madrid (España), del 19 al 21 de abril de 2018.

http://www.ifema.es/expofranquicia_01/

Sector: Franquicias.

— FERIA INTERNACIONAL SUMMER FANCY FOOD SHOW 2018.

CÓDIGO DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN: FI18SFFS.

Nueva York (Estados Unidos), del 30 de junio al 2 de julio de 2018.

<https://www.specialtyfood.com/shows-events/summer-fancy-food-show/>

Sector: Alimentación y Bebidas.

— FERIA INTERNACIONAL SIAL PARÍS 2018.

CÓDIGO DE LA ACCIÓN DE PROMOCIÓN: FI18SIAL.

París (Francia), del 21 al 25 de octubre de 2018.

<https://www.sialparis.com/>

Sector: Alimentación y Bebidas.

**Segundo. Beneficiarios.**

Las personas físicas, las personas jurídicas, y los consorcios de exportación que tengan la consideración de Pyme que ejerzan una actividad económica en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, incluyendo las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la ayuda y que ejerzan una actividad económica propia, y que cumplan con los requisitos exigidos en el artículo 2 de este Acuerdo.

Tercero. Bases reguladoras.

El Decreto 210/2017, de 28 de noviembre, por el que se establece las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en Acciones de Promoción de carácter internacional convocadas por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas establecidas en la presente convocatoria se imputarán con cargo a la Transferencia Específica 'TE: Extremadura Avante Servicios Avanzados a la PYME. Internacionalización Empresa Extremeña', partida presupuestaria 14.03.341A.743.00 y con código proyecto de gasto 201714003001100 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, financiada en un 80 % por el Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020, Eje Prioritario 3 'Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)', prioridad de la Inversión 3.4 'Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación', Objetivo específico 3.4.1. 'Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante'.

Los importes de las ayudas en especie (IVA incluido) de cada una de las acciones de promoción objeto de la presente convocatoria no podrán superar los siguientes importes máximos:

— ACCIÓN FERIA NACIONAL EXPOFRANQUICIA 2018.

IMPORTE MÁXIMO: 78.000,00 euros.

— ACCIÓN FERIA INTERNACIONAL SUMMER FANCY FOOD SHOW 2018.

IMPORTE MÁXIMO: 51.000,00 euros.

— ACCIÓN FERIA INTERNACIONAL SIAL PARÍS 2018.

IMPORTE MÁXIMO: 179.100,00 euros.



Las cuantías máximas de la ayuda por beneficiario de cada una de las acciones convocadas serán las siguientes:

— ACCIÓN FERIA NACIONAL EXPOFRANQUICIA 2018.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS A SELECCIONAR: 12.

IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA POR BENEFICIARIO (euros): 6.500,00 euros (IVA INCLUIDO).

— ACCIÓN FERIA INTERNACIONAL SUMMER FANCY FOOD SHOW 2018.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS A SELECCIONAR: 6.

IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA POR BENEFICIARIO (euros): 8.500,00 euros (IVA INCLUIDO).

— ACCIÓN FERIA INTERNACIONAL SIAL PARÍS 2018.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS A SELECCIONAR: 18.

IMPORTE MÁXIMO DE LA AYUDA POR BENEFICIARIO (euros): 9.550,00 euros (IVA INCLUIDO).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 6 días hábiles y se computará a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria y el presente extracto, en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de enero de 2018. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, MIGUEL BERNAL CARRIÓN.